RESOLUCIÓN No. 119 DE 2022
(27 DE MAYO DE 2022)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASIE No. 002 DE 2022 QUE TIENE POR OBJETO "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBÉRICO CESAR."

El Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de La Jagua de Ibirico, posesionado mediante acta No. 2723 del 7 de enero de 2020, y funcionario delegado de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 (Art.11 num. 3º, lit. A) y de las facultades para contratar otorgadas mediante Resolución de Delegación 00053 del 22 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de La Jagua de Ibirico es una entidad territorial dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargado de prestar los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo territorial dentro del ámbito de su jurisdicción, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

2. Que se constituye en una necesidad de la administración **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBÉRICO CESAR."**

3. Que, de tal manera, evidenciándose la necesidad planteada, resulta necesaria e imperiosa, la contratación de la obra antes mencionada a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica

4. Que el artículo 24 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 del 2015) establece que la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del proceso de Selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección.

5. Que el Municipio ha establecido como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES, NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL, TRECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($133.929.383**). Incluyendo el impuesto que para el caso aplica

6. Que la Entidad, para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP No. 454** del 22 de marzo de 2022.

7. Que se dio cumplimiento a lo ordenado en los artículos 19 y 23 del Decreto 1510 de 2013 (compilado por los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 del 2015) en el sentido de publicar en el SECOP II, el proyecto de pliegos de condiciones y estudios previos de la presente licitación pública, y haber concedido durante el término legal la oportunidad a los interesados de formular observaciones.

8. Que en el tiempo dispuesto para su publicación se presentaron observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones, las cuales fueron contestadas y publicadas en el SECOP II.

9. Que dentro de la oportunidad procesal se presentaron manifestaciones de interés solicitando que se limitara la convocatoria sólo para empresas MiPymes, estas fueron recibidas en la plataforma del secop ii las siguientes

SOLICITANTE	NIT	DOCUMENTO	FECHA DE SOLICITUD	TERRITORIEDAD
ISABEL CRISTINA CAMPO	49730487-3	9 FOLIOS	20/05/22	DEPARTAMENTAL
DONALDO ENRIQUE VILORIA JIMENEZ	12722247-4	4 FOLIOS	23/05/22	DEPARTAMENTAL
DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565-1	9 FOLIOOS	23/05/22	DEPARTAMENTAL
DISTRIBUCIONES R.B.R. S.A.S.	900020282-0	7 FOLIOS	24/05/22	DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 119 DE 2022
(27 DE MAYO DE 2022)

10. Que por la razón anterior el proceso de selección sólo podrán participar proponentes que cuenten con la calidad de MiPymes domiciliadas en el Departamento del Cesar.

11. Que en consideración a lo anterior este despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 002-2022, cuyo objeto es administración **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA OFICINA Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBÉRICO CESAR."**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese como modalidad de selección para este proceso, la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

ARTÍCULO TERCERO: El cronograma del presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica SASIE No. 002-2022, a es el que a continuación se señala:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos, aviso de convocatoria, estudio del sector y proyecto de pliego de condiciones.	18 de mayo de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	Hasta el 24 de mayo de 2022 a las 5:00 pm	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo para solicitar limitación del procesoa MIPYMES.	Hasta el 25 de mayo de 2022 a las 5:00 pm	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Publicación del documento que contiene la respuesta de la entidad sobre las observaciones presentadas, Resolución de Apertura y pliego de condiciones definitivo	27 de mayo de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaración al pliego de condiciones definitivo	Hasta el 01 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm.	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo máximo para expedir respuestas a aclaraciones y adendas	Hasta el 02 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm.	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Lugar y fecha límite de cierre y/o presentación de las ofertas.	03 de junio de 2022 a las 9:00 a.m.	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo para efectuar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.	Del 06 al 08 de junio de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Publicación de los informes de evaluación de ofertas	09 de junio de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Formulación de observaciones frente a las evaluaciones por parte de losproponentes	12 de junio hasta el 15 de junio de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo límite para subsanar documentos	Hasta el 15 de junio de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Audiencia de subasta inversa presencial, apertura de la propuesta economica de cada oferente	17 de junio a las 9:00am	
Notificacion de la adjudicacion en la audiencia de subasta inversa presencial y publicación del acto administrativo de adjudicación.	17 de junio de 2022	SECOP II- https://community.secop.gov.co/STS/Users/Lo gin/Index?SkinName=CCE
Plazo para la celebración del contrato	Dentro del día (1) hábil siguiente a la adjudicación del contrato	

ARTÍCULO CUARTO: Ordénese la publicación de los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Se convoca **A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar el

Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co o acudir ante la entidad con el fin de ejercer las facultades que la Ley y la Constitución Política les atribuyen.

ARTÍCULO SEXTO: Desígnese EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** para el proceso contractual que se ordena, el cual estará integrado así: Aspectos Técnicos: Secretaría de Hacienda Municipal Aspectos Financieros: Secretaría de Hacienda Municipal, Aspectos Jurídicos: El Jefe de la Oficina de Contratación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, *www.colombiacompra.gov.co*, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: En el presente proceso de selección sólo podrán participar proponentes que cuenten con la calidad de Mipymes domiciliadas en el Departamento del Cesar.

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Municipio de La Jagua de Ibirico, el día veintisiete (27) de mayo del año Dos Mil Veintidós (2022).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: KAREN MARTINEZ
Asesora Externa

Revisó: CARLOS BORREGO DAZA
Jefe Oficina de Contratación